



## **Proyecto de Resolución**

La Cámara de Diputados de la Nación

### **Resuelve**

Solicitar al Poder Ejecutivo tenga bien a considerar la implementación de un feriado con fines turísticos cercano al Feriado Nacional del 12 de octubre, correspondiente al “Día del Respeto a la Diversidad Cultural” -como bien lo indica el Artículo 1° de la Ley N° 27.399- y en función de lo establecido en los Artículos 6° y 7° de la mencionada ley.

Dicha solicitud excepcional resguarda sus fundamentos en la necesidad de fomentar la promoción turística interna dada la notable recesión que atraviesa el sector.

**Ianni, Ana María  
Pedrali, Gabriela  
Macha, Mónica  
Montoto, María Luisa  
Palazzo, Sergio  
Aguirre, Hilda  
Zaracho, Natalia  
Pereyra, Julio  
Pokoik, Lorena  
Tolosa Paz, Victoria  
Valdés, Eduardo  
Romero, Jorge  
Pedrini, Juan Manuel  
Gollán, Daniel  
Todero, Pablo**



## Fundamentos

Sr. Presidente:

En esta oportunidad, es de mi interés presentar este proyecto de resolución a los fines de que el Poder Ejecutivo tenga a bien considerar la necesidad de contar con un feriado con fines turísticos durante el mes de octubre.

Precisamente, y como indica el Artículo 1º de la LEY DE ESTABLECIMIENTO DE FERIADOS Y FINES DE SEMANAS LARGOS - LEY N° 27.399-, el 12 de octubre de cada año se conmemora el **“Día del Respeto a la Diversidad Cultural”**. Por lo tanto, sería de vital importancia para el turismo interno de nuestro país, que el Poder Ejecutivo haga de este FERIADO TRASLADABLE, un feriado con fines turísticos, y así, garantizar que los y las argentinas cuenten con otro “fin de semana largo” para su aprovechamiento.

Es oportuno mencionar que, a través del Decreto 1027/2024, el Poder Ejecutivo estableció como “días no laborables con fines turísticos” los días: 2 de mayo, 15 de agosto y 21 de noviembre; y que, en sus fundamentos, mencionó: *“tales días están relacionados con coadyuvar a disminuir los efectos negativos de la estacionalidad del sector turístico, procurando distribuirlos en el tiempo”*.

Si bien el hecho de contar con estos fines de semana turísticos se presentan como un incentivo que permite el fomento de los destinos nacionales, como mencioné anteriormente en el expediente **7090-D-2024**, establecer estos días como “no laborables” es un juego semántico que implica una degradación para las y los trabajadores de los sectores industriales, comerciales y civiles en general, ya que *“bajo la figura de “día no laborable” se recae en el artículo 182, el cual reza que “el trabajo será optativo para el empleador” y si éste decidiera hacer concurrir a sus puestos a sus empleados la paga será simple* (no percibirán doble suma salarial [...], tal como se ha consagrado en el artículo 181 de la ley de Contrato de Trabajo N° 20.744). *En otras palabras, quita la posibilidad a una gran cantidad de trabajadores*



*de poder vacacionar durante los “fines de semana largos” dentro de la Argentina para el mejoramiento de su calidad de vida. Situación que se ha evidenciado en más de una ocasión como una oportunidad de desplazamiento masivo para miles de turistas, quienes, según la CAME (Confederación Argentina de la Mediana Empresa), realizan consumos que superan el promedio habitual para los servicios turísticos y de gastronomía”.*

Sin embargo, en relación al Decreto 1027/2024 que establece los tres “días no laborables” ya mencionados, la falta de consideración respecto al feriado trasladable del “Día del Respeto a la Diversidad Cultural”, no sólo desestima la posibilidad de contar con un fin de semana con fines turísticos durante el mes de octubre, sino que también condena al sector turístico nacional a más de 90 días sin la posibilidad de contar con una fecha de estas características que permita fomentar el turismo interno y nuestros destinos nacionales.

Es oportuno también hacer mención de que en muchos lugares de nuestro país durante ese fin de semana se celebran fiestas populares y nacionales. Y, sin lugar a dudas, el éxito de estas festividades depende, en buena parte, de la oportunidad de un feriado en un día laboral, ya que la presencia de un fin de semana largo genera una mayor predisposición a viajar y potenciar el turismo interno.

Para finalizar, es mediante este proyecto de resolución que solicito al Poder Ejecutivo tenga a bien considerar la implementación excepcional de un fin de semana con fines turísticos ligado al feriado nacional del 12 de octubre.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.

**Ianni, Ana María  
Pedrali, Gabriela  
Macha, Mónica  
Montoto, María Luisa  
Palazzo, Sergio**



**Aguirre, Hilda**  
**Zaracho, Natalia**  
**Pereyra, Julio**  
**Pokoik, Lorena**  
**Tolosa Paz, Victoria**  
**Valdés, Eduardo**  
**Romero, Jorge**  
**Pedrini, Juan Manuel**  
**Gollán, Daniel**  
**Todero, Pablo**